

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Vistas las copias de las actas levantadas con motivo del examen previo sufrido en las Comandancias y Colegios del Instituto el día 10 del mes anterior por los aspirantes a cabos de Infantería y de cornetas, a que hace referencia la circular número 93 de 27 de junio próximo pasado, para cubrir 100 plazas de los primeros y 10 de los segundos.

Este Ministerio ha acordado aprobar la elección de los 285 individuos que han demostrado la correspondiente suficiencia, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Francisco de la Torre Rueda y termina con Arturo García Castro, y disponer que en las fechas que a cada uno se le consigna sufran el examen definitivo en los Colegios del Cuerpo, en las condiciones que se señalan en el vigente Reglamento de ascensos de las clases de tropa, aprobado por orden del Ministerio de la Guerra de fecha 8 de octubre de 1931 (D. O. núm. 228).

Por la Inspección general de Carabineros se procederá a expedir los correspondientes pasaportes, con objeto de que se encuentren los aspirantes en los mencionados Centros en las fechas que se indican; debiendo efectuar el viaje sin armamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1933.

P. D.,  
VERGARA

Señor Inspector general de Carabineros. Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros y Director de los Colegios del Instituto.

#### RELACION QUE SE CITA

**Carabineros aspirantes a cabos de Infantería**

*Día 13 de febrero de 1933*

Algeciras.—Francisco de la Torre Rueda, Antonio González Zabala, Pe-

dro Miranda Torres, Eladio Hoigado Araujo, Domingo Pérez Rubio, Juan Aliaro Pérez, Ignacio Guisado Sánchez, Jesús García Hernández.

Alicante.—Vicente Rodríguez Pérez, Pedro Llovet Crespo, Francisco Berenguer Mengual, Manuel Rodríguez Martínez, Pedro Martín López, Antonio Fernández Payá.

Almería.—Fernando Rodríguez del Corral, Juan Ortega García, Juan Muñoz García-Vizcaino, Justo Tesón Hernández, Angel Serrano Vélez, José Segura Cuadrado, Antonio Matías González, Miguel Ayala Vaquero.

Asturias.—Miguel Sánchez Cortés, Cipriano Zapata Pérez, Matías González Fernández.

*Día 14*

Badajoz.—Guernsindo Gómez Barroso, José Prieto Pastoriza, Pedro López Rodríguez, Manuel Rodríguez González Nisa.

Baleares.—Miguel Morán de Castro, Otilio López Ros, Rafael Pino Francés, Juan Uroz Ruiz, Manuel Pérez Espinosa.

Barcelona.—José Casado García, Baltasar Rey Alonso, Eduardo Veigara López, Germán Susín Laplaza, José Macías Calvo.

Cáceres.—Jesús Ballesteros Méndez, Félix Albarrán Vázquez.

Cádiz.—Cristóbal León Escanes, José Lemus Ramos, José López Casanova, Paulino Braojos Fernández, Francisco Berrego Domínguez.

Castellón.—Antonio Peinado Sánchez, José María Sánchez López, Angel Castro Xoubanova.

*Día 15*

Coruña.—Prudencio Romo Rodríguez, Manuel Urrea Torres, Angel Ascensio Santos.

Estepona.—Cipriano Morán Pelán, Victoriano Pastor López, Antonio Rodríguez Manzano, Agustín Pérez Cintrano, Miguel Concho Martín.

Figueras.—Francisco Perles Vives, Juan Bartolín Fabra, José Medina Berge, Antolín Herminida Gallardo.

Granada.—Manuel Elizari Arroyo, Ricardo Antúnez Santiago, José García Lara.

Guipúzcoa.—Francisco Prieto Quiroga, Dionisio Martínez Escribano, Luis Serrano Urieta, Valeriano Mateos Bravo.

Huelva.—Nicolás Fernández de Retana López, Antonio del Valle García, Balbino Feria Navarro, Juan Domínguez García, Juan Tabares Ripado, Pedro González Miguel.

*Día 16*

Huesca.—Rafael Domínguez Susín, Santiago Marcos Salla, Prudencio Ramón Lalaguna, Luis Cisneros Romero, José Díez Gil, Ricardo Rapún Gracia, Ignacio Hervás Borau, Ignacio Seara Alonso.

Lérida.—Antonio Orozco Trulla, Lugo.—Julían Ferrero Villanueva, Severino González Guintían.

Madrid.—Fabriciano de Arribas Martín, D. José Mateos Fernández, Natalio Sanz Uscro, Teófilo Giménez Caja.

Málaga.—José Díaz Laguna, Antonio Serrat Ceballos, Francisco Vázquez Fernández, Enrique de la Monja Beltrán.

Murcia.—D. José Gutiérrez Carrión, Ramón Escudero Fernández, Antonio García Gómez Díaz, José Sánchez Guerrero, José López Ruiz, José Rodríguez Méndez.

*Día 17*

Navarra.—Abelardo Alfonso Ríos, Serrapio Villarroya Sánchez, Bernardo García Ferrero, Desiderio Pascual Gonzalo, Pascual Arias Aspilche, José Uriz Prado, Julián Simal Morgado, Damián Gómez Pérez.

Orense.—José Rodríguez Domínguez, Ricardo Gago Cabido, Amadeo Feijóo Yáñez.

Pontevedra.—Manuel Vila Iglesias, Mariano Ayneto López, Manuel Rodríguez López, Daniel Chapado Bajo, don Lisardo Blas González, José Dumas Núñez.

Ripoll.—Matías Andrés Alonso Torre, José Vicente Vicente.

Salamanca.—Alfonso Núñez García, D. Enrique Carbajosa Mancebo, Sebastián Cartón Santos

Santander.—Damián Alonso Fernández, Abilio Mantrana Peña.

*Día 18*

Coruña.—Adolfo Lendoiro Canos, Manuel Ponte Castañeira.

Sevilla.—Joaquín Tejada Ramírez, Angel Moreno Merino.

Tarragona.—Manuel Figueruelo García, Ricardo Martínez Domínguez, An-

tonio González Pérez Castilla, Rogelio Simón Peribañez, Agapito Piernas Ba-talla.

Valencia.—Felipe Teniente Ramajo, José Gil Díaz.

Vizcaya.—José Ballesteros Méndez, D. Rafael Moles Crespo, Baldomero Cejalvo Cea, Otilio García Santos.

Zamora.—Bienvenido Carnero Pueyo, Manuel Carnero Pueyo, Vicente Santos de Ana.

Colegios.—Julián Collado Nova, Santiago Fernández Maraver, Miguel Pañero Rey, D. Lucas Estrada Caro, don Angel Sánchez Vidal, Miguel Tamayo Gil, Antonio Carrasco Cenjor, Salvador Aroca Rubio.

#### Día 20

Algeciras.—Juan Pedrero Mozo, Antonio Domínguez Jiménez, Ramón González Gómez, José Vargas Guerrero, José Corbera López, D. Claudio Segura Puertas, Gregorio Moya López, Cecilio Martín Ripoll.

Alicante.—Antonio Bernal Fernández, Francisco Catalá Ferrando, Joaquín Grau Sánchez, Vicente Amorós Blasco, Francisco Ronda Ferrer.

Almería.—Aniceto Cañadas Martínez, Marcelino López Gámez, José Castillo Suárez, Salvador Alvarez García, Serafín Agis Díaz, Rafael Cobos Cervantes, Rafael Bonilla Lupiáñez.

Asturias.—Agustín Zamorano Martín, Vicente Luis Moronta.

Badajoz.—Norberto González González, Manuel Borreguero Bayo, Esteban Urizal Hernández.

#### Día 21

Baleares.—José Calvo Nieto, Laureano Girona Alarcón, Faustino Blanco Ríos, José Fernández Sánchez, Juan Mari Colomar.

Barcelona.—Angel Rubio Cortés, Antonio Valencia López, Juan Manjón Santaella, Francisco Barona Recio, José Fernández Borrego.

Cáceres.—Simón Marrodán Barrete.

Cádiz.—Manuel Miranda Heras, Vicente Chesa Cervera, Francisco Martín Ripoller, Eduardo Romero Macías.

Castellón.—Pedro Martínez Alegre, Fernando García Martín.

Estepona.—Gabriel Nogales Sánchez, José Pérez Martínez, Juan Vélez Vidal, Antonio Moreno Padial.

Figueras.—Jesús Martín Blanco, Valentín Rentero Hernández, Benito García Martín, Antonio Piorno Miranda.

#### Día 22

Granada.—Francisco Tejerina Puertas, Miguel Gutiérrez Requena, Antonio Escudero Escobar.

Guipúzcoa.—Saturnino Sáinz Martínez, Joaquín Redondo Rivero, Juan Cruz Pallés.

Huelva.—José Jódar Rubiño, Luis Sampedro Galiano, Juan Pablo Chamorro, Telesforo Orejas Caballero, José Cordero Vázquez.

Huesca.—Cecilio Figueruelo García, Agustín Clemente Martín, Francisco Gómez Padilla, Jesús Pérez Ramón, Gregorio Cafete Moreno, Blas Mar-

tinéz Gracia, Jerónimo Aparicio Leal, Lugo.—Jose Castaño Salgueiro.

Madrid.—Joaquín Bastante Vilches, Victoriano Gutiérrez Enecoiz, Alejandro Castro Galeano.

Málaga.—José de la Monja Beltrán, Francisco de Castro Martínez, José Avalos Muñoz, Juan Sánchez Sánchez Ruano.

#### Día 23

Murcia.—Juan Martínez Sánchez, Miguel García Hernández, D. Francisco Fernández Bruno, Lázaro Rubio Méndez, Regino Ruiz Martínez, Antonio Enrique González, Francisco Méndez Sánchez.

Navarra.—Mariano Moreno Díaz, José Posadas González, Felipe Guerra Sánchez, Enrique del Coso Barruco, Venancio Barrios Pino, Juan Pérez Pérez Sánchez, Vicente Cazón Polo, José del Hierro Moraza.

Orense.—Leopoldo Rivela Martínez, Natalio Sierra Gómez.

Pontevedra.—Samuel Díaz Alvarez, José Vázquez Palmias, Clemente Antón Espondal, Francisco López Trigo, Santiago Rodríguez Díaz.

Salamanca.—Miguel Martín Gallego, Manuel Almendral Mateos, don Angel Hernández Berjón.

#### Día 24

Sevilla.—Juan Pérez Nogales, Andrés Serrano Vélez.

Tarragona.—Juan Bermejo Vivo, Hilario Cabrero Valle, D. Elpidio Llerones Rojo, Antonio Sánchez Velasco.

Valencia.—Valeriano Torres Torres, Gabriel Bertoméu Giner.

Vizcaya.—María Pérez Barrena, Juan Gómez Mena, Felipe Díez Asturias.

Navarra.—Gonzalo Patiño Hernández, Timoteo Rodrigo Salvador, Guillermo Berrocal Rebollar, Vicente Vega González, Faustino Fuentes Garde, Jesús del Hierro Moraza, Gregorio Pascual Jiménez.

Huelva.—Antonio Morán Sánchez, José Toribio Iglesias, José Martínez Mercado, Alfredo Narváez Camarena.

Ripoll.—Manuel Galán Teso, Andrés Galván Fuentes.

Zamora.—Alejo González Bartolomé, Emilio Fernández Araujo.

#### Día 25

#### Carabineros aspirantes a cabos de cornetas

Castellón.—Cipriano Morgado Calderero.

Huelva.—Manuel Peña Ramírez.

Madrid.—José Manuel Manso Aivaréz.

Málaga.—Manuel Urbano Alonso.

Salamanca.—Angel Barahona Hernández.

Sevilla.—Pedro Jiménez Márquez.

Vizcaya.—Juan Sánchez Rey.

Zamora.—Eliás Lorenzo Avellán.

Pontevedra.—Arturo García Castro.

(De la Gaceta núm 13)

## Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Félix Barba Ortiz y termina con D. Vicente Novella Bravo, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. número 200) y orden circular del Ministerio de la Guerra de 24 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 279); asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1 de febrero de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

#### CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

#### RELACION QUE SE CITA

#### Infantería

D. Félix Barba Ortiz, de la Comandancia de Gerona.

D. Francisco Peláez del Toro, de la Comandancia de Gerona.

D. Alejandro Mansilla Saldaña, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Jorge González Hermosilla, de la Comandancia de Santander.

D. Juan Rodríguez García (7.º), de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Joaquín Simón Sacedón, de la Comandancia de Málaga.

D. José Hernando Antón, de la Comandancia del 14.º Tercio.

D. Modesto Muñecas Pérez, de la Comandancia de Vizcaya.

D. Gabriel Fluxá Balaguer, de la Comandancia de Gerona.

D. Juan García García Barroso, de la Comandancia de Ciudad Real.

D. Emiliano Astudillo Collado, de la Comandancia de Lérida.

D. Nicolás Zamarreño Zato, de la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Mariano San Vicente Pérez, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

#### Caballería

D. Francisco Esteban Franco, de la Comandancia del quinto Tercio.

D. Victoriano Silva Morales, de la Comandancia de Badajoz.

D. Vicente Novella Bravo, de la Comandancia del quinto Tercio.

(De la Gaceta núm 13)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden circu-

lar de 7 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 218), que señala los trámites a seguir para hacer constar en las documentaciones respectivas los matrimonios efectuados por el personal militar, se considere ampliada en el sentido de que sean anotados con iguales formalidades de garantía los demás documentos que afecten a los actos civiles que supongan cambio en el estado civil de los militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, este Ministerio ha tenido a bien conceder al General de división, en situación de primera reserva, D. Manuel Montero Navarro, la pensión anual de 2.500 pesetas en la gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 19 de noviembre de 1932, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre último por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, por tener su residencia en dicha capital, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la tercera división orgánica y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, este Ministerio ha tenido a bien conceder al General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Antonio Sánchez Pacheco, la pensión anual de 2.500 pesetas en la gran cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de 19 de noviembre de 1932, debiendo percibirla a partir de primero del mes de diciembre último por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por tener su residencia en esta capital, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. núm. 246).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Nombrado por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 6 del actual, ayudante de campo del Alto Comisario de España en Marruecos, el teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Luis Ramírez Ramírez, que cesa como Jefe del Gabinete Militar de dicha Autoridad; este Ministerio ha resuelto que el citado jefe continúe en la situación de "Al Servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los sargentos Francisco Alfaraz Piernas, del Cuarto Militar del Presidente de la República, y Valentín Vicario Ruiz, del regimiento Infantería núm. 1, pasen destinados de plantilla al Escuadrón de la Escolta Presidencial, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Jefe del Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, en vista del escrito de la Dirección general de Seguridad fecha 7 del actual, en el que participa a este Departamento la renuncia del cargo en el Cuerpo de Seguridad del

teniente de INTENDENCIA D. Ernesto Ramajos Aguilera, que dicho oficial quede disponible forzoso en esta división, pasando a prestar servicio, como agregado, en la primera Comandancia de Tropas de Intendencia (primer grupo), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo 16 del decreto de 5 de los corrientes (D. O. núm. 5), este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de INTENDENCIA que figura en la siguiente relación, disponibles forzosos, deben percibir sus haberes como comprendidos en el apartado B) del artículo tercero de dicha disposición, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

Subteniente, D. Gregorio Bellido Vallejo, en la segunda división.

Subayudante D. Mariano de la Peña y Pablo, en la misma.

Brigada, D. Manuel Infante Rocio, en la misma.

Madrid, 14 de enero de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: En cumplimiento del decreto fecha 5 del actual (D. O. número 5), este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de SANIDAD MILITAR, disponibles forzosos en esa división, que figura en la siguiente relación, perciban los haberes que determina el apartado B) del artículo tercero de dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Brigadas

Juan Roncero Rico.  
" Félix Botija y López Brea.  
" Andrés Portabella Cerdá.

**Sargentos primeros**

D. Julián Rodríguez Rubio.  
" Ricardo Cano Palma.  
Madrid, 14 de enero de 1933.—  
Azaña.

**Circular.** Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo noveno de la circular de 31 de diciembre próximo pasado y artículo 16 del decreto de 5 de los corrientes (D. O. números 2 y 5), este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, disponibles forzosos en los puntos que se indican, continúen en igual situación en los mismos, como comprendidos en el apartado A) del artículo tercero de la disposición últimamente citada, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

**AZAÑA.**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Sargentos primeros**

D. José Hurtado Mateo, en Melilla.  
D. Francisco Labrado Andrada, en Ceuta.  
Madrid, 13 de enero de 1933.—  
Azaña.

**INVALIDOS**

Excmo. Sr.: Como resultado de la revisión del expediente de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares llevado a cabo en este Departamento, en virtud de instancia promovida por el carabinero retirado por inútil Doroteo Congregado Jover; este Ministerio ha resuelto el ingreso del expresado carabinero en la Sección segunda del expresado Cuerpo, como inutilizado en actos del servicio antes de la anulación del reglamento de 13 de abril de 1927, y hallarse por tanto comprendido en los preceptos de la base primera de las disposiciones transitorias de la ley de 15 de septiembre del año próximo pasado (D. O. número 221), debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta de las mismas y citada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

**AZAÑA.**

Señor Jefe del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, Martín Vazcaigana González, en solicitud de ser clasificado en la primera Sección del mismo; teniendo en cuenta que el solicitante fué herido en acción de guerra por explosión prematura de una bomba de mano en el momento de la lucha con el enemigo; este Ministerio ha resuelto acceder a su petición, disponiendo que por la Jefatura del citado Cuerpo sea clasificado en su primera Sección, por hallarse comprendido en los preceptos de la base segunda de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

**AZAÑA.**

Señor Jefe del Cuerpo de Inválidos Militares.

**OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de ARTILLERIA de la escala de complemento don Fernando Febles Sánchez, perteneciente al Grupo mixto núm. 2, solicitando se aclare la categoría y situación que corresponde al recurrente, ya que los aspirantes a oficial de la escala de complemento no han de pasar por el empleo de suboficial en virtud de lo dispuesto en la orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), siendo que él ingresó en el Ejército en concepto de voluntario, habiéndose acogido luego a los beneficios que concede la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 428), para lo cual realizó las prácticas reglamentarias sometiendo a los exámenes correspondientes hasta obtener el empleo que ostenta y que ha de conservar, a tenor de lo que determina el artículo 28 de esta última disposición, por haber sido declarado no apto para obtener el empleo de alférez, quedando obligado a percibir un haber distinto al correspondiente al empleo de suboficial; teniendo en cuenta que ante la imposibilidad de que los aspirantes a oficial de las escalas de complemento en el corto tiempo que duran los cursos que previene el artículo 13 de la orden de 16 de diciembre de 1930, pudieran adquirir los distintos empleos que establece la ley de 4 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 882), en vista de que por la misma quedaba suprimido, para lo sucesivo, el empleo de suboficial, hubo de promulgarse la orden circular de 31 de mayo de 1932 para que los que hubieran alcanzado el empleo de sargento pudieran dedicarse a la preparación necesaria para obtener el de oficial, y habida cuenta que la mencionada ley sólo ha afectado a las escalas de complemento en que al suprimir la categoría de suboficial no podrán obtener, en lo sucesivo, las clases de complemento que al ser desaprobados, no adquirirán el de alférez, pero sin que la misma sea de aplicación, bajo ningún concepto, a los que anteriormente a su promulgación tuvieron ya adquirido el empleo de suboficial de complemento,

case en que se encuentra el interesado, ya que la ley que nos ocupa no tiene carácter retroactivo, ni aun forzoso, para los comprendidos en ella, que son las clases profesionales, este Ministerio ha resuelto, que el recurrente, así como los demás que se hallen en su caso, deben conservar el empleo de suboficial, debiendo atenerse en un todo a los preceptos de los artículos 28 y 31 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

**AZAÑA.**

Señor Comandante Militar de Canarias.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al General de Brigada honorario, de INFANTERIA de Marina, retirado, don José de Aubaredé Kierulff, para la pensión anual de 1.200 pesetas correspondiente a la placa de la referida Orden, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 27 de mayo de 1932, a percibir desde primero de junio siguiente por la Delegación de Hacienda de Santander.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

**AZAÑA.**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al General de brigada honorario de INFANTERIA de Marina, D. José María Pery Rebollo, para la pensión anual de 1.200 pesetas, correspondiente a la placa de la referida Orden, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 22 de octubre de 1932, a percibir desde primero de noviembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

**AZAÑA.**

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, en el que se propone al coronel de INTENDENCIA de la Armada, D. Juan Gómez García, para la cruz, perla de cruz y placa de la referida Orden, este Ministerio ha resuelto

acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la cruz, con la antigüedad de 7 de marzo de 1918, la pensión de cruz, con la de 14 de mayo de 1932, fecha de la instancia del interesado, ya que sólo a éste es imputable el retraso en la concesión y la placa con la antigüedad de 27 de diciembre de 1925, fecha en que cumplió el plazo reglamentario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

## RECOMPENSAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por diversos Centros y Autoridades Militares, así como las instancias formuladas por los interesados, relativas unas y otras a recompensas en tiempo de paz, por diversos servicios a unos y como autores de obras a otros; S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, y por resolución fecha 5 del mes actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejército que figura en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel de Artillería D. Manuel Fernández Labrada y termina con el ayudante de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Edmundo Cabezas San Antonio, las recompensas que se citan, por los motivos que se expresan y como comprendidos en los reglamentos y disposiciones que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

*Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión*

Teniente coronel de Artillería, D. Manuel Fernández Labrada, por servicios de Profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275) y en armonía con lo dispuesto en la de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

Comandante de Ingenieros, D. Luis Manzanecque Feltrer, como autor de la obra titulada "El dominio del Aire y la defensa Nacional", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Comandante de Ingenieros D. Félix Martínez Sanz, como autor en colaboración de la obra titulada "Folleto de ensayos de tejidos impermeables y telas cauchutadas", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Comandante de Infantería D. Vicente Guarner Vivanco, como autor en

colaboración de la obra titulada "El Sahara y Sur Marroquí españoles", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Comandante de Artillería D. Gonzalo Aranda del Rio, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275) y en armonía con lo dispuesto en la de 13 de junio de 1930 (D. O. núm. 131).

*Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión.*

Capitán de Ingenieros D. Fernando Mexia Resciano, como autor en colaboración de la obra titulada "Folleto de ensayos de tejidos impermeables y telas cauchutadas", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Capitán de Infantería D. José Guarner Vivanco, como autor en colaboración de la obra titulada "El Sahara y Sur Marroquí españoles", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Población Sánchez, como autor de la obra titulada "Apuntes de Tecnología", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Capitán de Ingenieros D. Mariano de la Iglesia Sierra, como autor de la obra titulada "Lecciones de Física (Mecánica)", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Capitán de Infantería D. Fernando Ahumada López, como autor de la obra titulada "La guerra de noche", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Capitán de Infantería D. Sabas Navarro Brinsdon, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitán de Artillería D. Eduardo Aranda Asquerino, por servicios de profesorado, como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926.

Capitán de Artillería D. Joaquín Cantero Ortega, por servicios de profesorado, como comprendido en la misma disposición que el anterior.

Farmacéutico primero D. Antonio Sánchez-Capuchino y Alderete, como autor de la obra titulada "Preparémos para la Guerra Química", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Maestros de Fábrica principales del personal del material de Artillería don Francisco Quirós Flórez y D. Julio Iglesias Capa, por méritos contraídos en el desempeño de sus funciones en distintos Centros y Establecimientos del Cuerpo, como comprendidos en la excepción que señala el artículo sexto del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Ayudante de Taller de los Cuerpos

Subalternos de Ingenieros D. Edmundo Cabezas San Antonio, como autor de "Una Máquina de Moier silicio" y "Una válvula para los cilindros de Hidrógeno Comprimido", como comprendido en los artículos quinto y 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz. Madrid, 13 de enero de 1933.—Azaña.

## SECCION DE MATERIAL

### SUBASTAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Oído el informe de la Dirección general de Industrias y del Consejo de Estado, este Ministerio ha resuelto confirmar las adjudicaciones definitivas aprobadas por orden Ministerial de 15 de noviembre último (D. O. núm. 274) referentes al concurso celebrado por AVIACION MILITAR para adquisición de metales, anulando el referido concurso en la parte que se refiere a los lotes nueve y diez que fueron adjudicados provisionalmente por el tribunal que actuó en el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

## SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del vigente reglamento de Reclutamiento del Ejército, este Ministerio ha resuelto que el capitán médico D. Miguel Cadenas Rubio, con destino en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, practique el reconocimiento de los mozos incluidos en el alistamiento del año actual y sujetos a revisión procedentes del anterior reemplazo, residentes en la demarcación de los respectivos Consulados, en los días de los meses de marzo y abril próximos que a continuación se expresan:

Mes de marzo: Consulado de Bayona, 5 y 6; Burdeos, 8, 9 y 10; Pau, 12 y 13; Tarbes, 15 y 16; Toulouse, 18, 19 y 20; Perpignan, 22, 23 y 24; Marsella, del 26 al 30.

Mes de abril: Consulado de Lyon, 1 al 7, y Port-Vendres, 11 y 12; teniendo derecho al percibo de dietas, viáticos y demás devengos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder las gratificaciones de Industria, Profesorado e Instrucción, desde las fechas que se indican, al personal de AVIACION MILITAR que se expresa en la siguiente relación, por comprenderles el artículo 43 del reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1928, siendo cargo el importe de las devengadas durante el pasado año al capítulo 33, artículo primero de la Sección cuarta del anterior presupuesto, y las correspondientes al año actual, al capítulo séptimo, artículo séptimo de la Sección cuarta del vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.  
Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

*Gratificación de Industria*

Teniente coronel D. Antonio Camacho Benítez, desde primero de noviembre de 1932.

*Gratificación de Instrucción*

Teniente D. Antonio Arroquia Ibarra, desde primero de noviembre de 1932.

*Gratificación de Profesorado*

Capitán D. Carlos Núñez Maza, durante los meses de diciembre de 1932 y enero de 1933.

Teniente D. Miguel Kriguin Molokanow, durante los meses de diciembre de 1932 y enero de 1933.

Madrid, 11 de enero de 1933.—Azaña.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA